



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 050 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 20 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 069-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 362-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2017-SANIPES-DE de fecha 10 de abril de 2017, la Dirección Ejecutiva designó a la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES;

Que, mediante Informe N° 069-2017-SANIPES/OA de fecha 19 de junio de 2017, la Oficina de Administración comunica que con Descanso Médico Particular N° 1073322 de fecha 19 de junio de 2017, se otorgó a la citada servidora descanso médico domiciliario del 19 al 25 de junio de 2017, por motivos de salud; por lo que, en coordinación con la Alta Dirección, considera pertinente y viable que la Dirección Ejecutiva, en el ejercicio de sus funciones, emita un acto resolutorio que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos al Lic. Oswaldo Mostacero León, por el periodo del 19 al 25 de junio de 2017, en adición a las funciones que viene desempeñando según su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) firmado con la Entidad.



Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al día 19 de junio de 2017, al Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hasta el día 25 de junio de 2017, en adición a las funciones que viene desempeñando según su Contrato Administrativo de Servicios firmado con la Entidad.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

